

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
TRECE DE MARZO DE DOS MIL
CATORCE.**

El suscrito, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio, Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día trece de marzo del año dos mil catorce, hago constar y certifico que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la voz manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno presentes, tener conocimiento de que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se había encontrado en la necesidad de acudir a una ceremonia, con motivo de su investidura, lo que no le permitiría presidir la sesión ordinaria señalada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos de la presente fecha; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consultó a los Señores Magistrados Presidentes de Sala, si estarían de acuerdo en que fuera él quien lo supliera, para el desahogo de dicha sesión. Ante lo cual, el Señor Magistrado Manuel Nicolás Ríos Torres, Presidente de la Primera Sala en materia Civil, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, Presidenta de la Tercera Sala en materia Civil, el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Cuarta Sala en materia Civil, el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, Presidente de la Primera Sala en materia Penal, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, Presidenta de la Segunda Sala en materia Penal, el Señor Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, Presidente de la Tercera Sala en materia Penal y la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Adolescentes, externaron su anuencia levantando la mano, a efecto de que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en sustitución del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidiera la sesión ordinaria de Pleno programada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil catorce. Doy fe.

**Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.
Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal
Superior de Justicia del Estado.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, presidiéndola en esta ocasión el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Integrante de la Segunda Sala en materia Civil de este Tribunal, elegido en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por los Señores Magistrados Presidentes de las Salas de este Honorable Tribunal, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Manuel

Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que los Señores Magistrados Roberto Flores Toledano y Ricardo Velázquez Cruz, no acudieron a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Enrique Flores Ramos, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil catorce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil catorce.

2.- Oficio número ***** suscrito por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica a este Cuerpo Colegiado que dentro de los autos del juicio de amparo número *****, promovido por *****, con fecha veintiuno de febrero del año que transcurre, se tuvo al quejoso ratificando su escrito presentado el diez de febrero del año en curso, por el cual se desistió de la demanda de amparo presentada el día veintinueve de noviembre de dos mil trece; en consecuencia, se decretó el sobreseimiento del juicio de amparo señalado. Al respecto, se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que el acto reclamado en el referido juicio de garantías lo fue el abstenerse de resolver lo concerniente a su solicitud de que fueran tomadas las medidas administrativas conducentes a fin de que le fueran cubiertos los salarios y demás prestaciones inherentes a su función jurisdiccional dejados de percibir en el período comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil tres al siete de octubre de dos mil diez. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tuvo al Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, comunicando a este Cuerpo Colegiado que dentro de los autos del juicio de amparo número ***** promovido por *****, con fecha veintiuno de febrero del año que transcurre, se tuvo al quejoso ratificando su escrito presentado el diez de febrero del año en curso, por el cual se desistió de la demanda de amparo presentada el día veintinueve de noviembre de dos mil trece; en consecuencia, se decretó el sobreseimiento del juicio de amparo señalado. Al respecto, se hizo del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que el acto reclamado en el referido juicio de garantías lo fue el abstenerse de resolver lo concerniente a su solicitud de que fueran tomadas las medidas administrativas conducentes a fin de que le fueran cubiertos los salarios y demás prestaciones inherentes a su función jurisdiccional dejados de percibir en el período comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil tres al siete de octubre de dos mil diez. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Juez Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, mediante el cual remite lista de depositarios judiciales.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles, se aprueba la lista de depositarios judiciales enviada por la Juez Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla. Comuníquese y cúmplase.

4.- Informe del Licenciado *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de febrero del año en curso.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Licenciado ***** , Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de febrero del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

5.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Cuetzalan, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión de Cabildo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO OMAR VÁZQUEZ BECERRA.**
- **LICENCIADO LUIS EDUARDO GUERRERO VÁZQUEZ.**
- **LICENCIADO JOSÉ DELFINO JUÁREZ ÁLVAREZ.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Omar Vázquez Becerra, como Juez Municipal de Cuetzalan, Puebla, para el período comprendido del trece de marzo actual, al catorce de febrero de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, así como al Cabildo del Municipio de Cuetzalan, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión de Cabildo de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PEÑA MARTÍNEZ.**
- **LICENCIADO ROMÁN PÉREZ LÓPEZ.**
- **LICENCIADO SILVANO LOBATO RODRÍGUEZ.**

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado ***** , como Juez Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, para el período comprendido del trece de marzo actual, al catorce de febrero de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tetela, Puebla, así como al Cabildo del Municipio de Tetela, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

7.- Escrito del Ciudadano ***** , Juez de Paz Propietario de la Población de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula, por medio del cual solicita se le conceda licencia, a fin de ausentarse de sus labores por el período de seis meses, contados a partir del día siete de marzo del año en curso. Se informa a este Cuerpo Colegiado que en sesión ordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil doce, se nombró a los Ciudadanos ***** , como Juez de Paz Propietario y Suplente de la Población de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula, Puebla respectivamente, para el trienio comprendido del día quince de mayo del año dos mil once, al día catorce de mayo del año dos mil catorce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones IX y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede licencia al Ciudadano Paulino Carlos Azcatl Vitervo, a fin de ausentarse de sus labores como Juez de Paz Propietario, únicamente por el lapso comprendido del día siete de marzo al día catorce de mayo del año en curso, en que vence su nombramiento como Juez de Paz Propietario de la Población de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula y se ordena llamar al Ciudadano Leonardo Barrios Rosete, para que con el carácter de Juez de Paz Suplente de dicha localidad, entre en funciones en substitución del Propietario. Comuníquese y cúmplase.

8.- Escritos de los Licenciados ***** , solicitando el registro de sus títulos de Licenciada en Derecho y Abogada, Notaria y Actuarial, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a las Licenciadas ***** , solicitando el registro de sus títulos de Licenciada en Derecho y Abogada, Notaria y Actuarial, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a las ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a las interesadas. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

ÚNICO) La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, en uso de la palabra que le fue concedida, formuló la atenta invitación a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, a efecto de que, de así considerarlo, pudieran asistir a la capacitación en el sistema de justicia penal acusatorio adversarial que se llevará a cabo con recursos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que está dirigido a Jueces y Magistrados, señalando que las fechas de inscripción ya son próximas y se tendrán que enviar a la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia las inscripciones de quienes gusten participar; refiriendo en ese sentido que de igual forma estaba próximo a realizarse el curso taller denominado “Primera Jornada Mexicana sobre el Derecho del Comercio Electrónico”, distribuyendo a los Señores Magistrados la información relativa a ambos cursos. Conste.

A continuación, el Magistrado Enrique Flores Ramos, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce, firmando la presente acta el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.